



**LICITACION PUBLICA "SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO
VERTICALES Y HORIZONTALES Y OTROS INSUMOS VIALES, COMUNA
DE BUIN"**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

RAÚL BOLIVAR ESPINOSA

En Buin, **09 NOV. 2017** entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.647.988-5, ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra don **RAÚL BOLIVAR ESPINOSA**, Cedula Nacional de Identidad N° 7.203.195-4, domiciliado para estos efectos en Lautaro N° 1965, Comuna de La Pintana, en adelante e indistintamente "**EL OFERENTE**", quienes han convenido el siguiente contrato dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Antecedentes Generales

1). El Decreto TC N° 204, de fecha 28 de Julio de 2017, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "**SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y HORIZONTALES Y OTROS INSUMOS VIALES, COMUNA DE BUIN**".

2). El Decreto TC N° 242, de fecha 02 de Octubre de 2017, que adjudicó la Licitación Pública denominada "**SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y HORIZONTALES Y OTROS INSUMOS VIALES, COMUNA DE BUIN**" ID N° 2723-54-LE17, al oferente **RAÚL BOLIVAR ESPINOSA**.



SEGUNDO: Normativa Aplicable

Con motivo del SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y HORIZONTALES Y OTROS INSUMOS VIALES, COMUNA DE BUIN, el Oferente deberá sujetarse a los siguientes efectos legales:

1. Bases de Licitación Pública para el SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y HORIZONTALES Y OTROS INSUMOS VIALES, COMUNA DE BUIN, cuyo llamado a Licitación Pública fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio TC N° 204, de fecha 28 de Julio de 2017.
2. Las consultas a las Bases formuladas por los oferentes y las respectivas respuestas evacuadas por la Ilustre Municipalidad de Buin, y las aclaraciones que se efectuaron dentro del proceso concursal, que se entienden formar parte de las Bases referidas.
3. Lo ofrecido por el proveedor en sus propuestas, tanto técnica como económica, presentadas en el portal www.mercadopublico.cl, en cuanto no contradigan las Bases respectivas y el presente contrato.
4. El Memorándum N° 795-2017, a través del cual la Comisión Evaluadora remitió el informe al Sr. Alcalde y sugiere la adjudicación de la Licitación ID 2723-54-LE17.
5. El Decreto Alcaldicio N° 242, de fecha 02 de Octubre de 2017, que adjudicó la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y HORIZONTALES Y OTROS INSUMOS VIALES, COMUNA DE BUIN", al oferente RAÚL BOLIVAR ESPINOSA, RUT N° 7.203.195-4.

TERCERO: Objeto del Contrato

Atendido lo expuesto, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Buin contrata al oferente "**RAÚL BOLIVAR ESPINOSA**", para la contratación de SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICALES Y HORIZONTALES Y OTROS INSUMOS VIALES, COMUNA DE BUIN.

CUARTO: Condiciones Generales del Servicio.

La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de la supervisión de la prestación del servicio y, en general, el exacto cumplimiento del contrato correspondiente. Para esta Licitación, será la Dirección de Tránsito y Transporte



Público. La Unidad a cargo, designará a un funcionario que tendrá la obligación de fiscalizar el desarrollo del servicio en sus diversas etapas, al cual se le denominará como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S).

QUINTO: Precio y Forma de Pago.

La adjudicación se realiza por un monto de \$4.221.363.- (cuatro millones doscientos veintiún mil trescientos sesenta y tres pesos) IVA incluido.

La Municipalidad pagará en forma mensual de acuerdo a las órdenes de servicios realizadas, en moneda nacional, contra presentación de la respectiva factura, previa visación de la Unidad Técnica, pagadera en un plazo máximo de 30 días. La cuota mensual a pagar podrá ser reajustada por solicitud del contratista al cumplirse un año del contrato, de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios del Consumidor (I.P.C) entre el mes anterior al de la suscripción del contrato y el mismo mes del año siguiente. En forma previa a otorgar la visación para los pagos, la Unidad Técnica verificará el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que afecten al personal del contratista para cuyos efectos éste deberá acompañar a la factura correspondiente, un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, además de fotocopia de las liquidaciones de sueldo, firmadas por los trabajadores.

Sin perjuicio de lo anterior, en cada estado de pago, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a). Factura a nombre de la Municipalidad de Buin, Rut N° 69.072.500-2.
- b). Informe de los Servicios, visadas por la Unidad Técnica, incluyendo fotografías de los servicios realizados.
- c). La certificación conforme de los servicios otorgados por la Unidad Técnica.
- d). Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Ley de Subcontratación).
- e). Fotocopia de las planillas y cotizaciones previsionales del personal de la empresa, del mes anterior a la cual se cursa el pago.
- f). Copias de las liquidaciones de sueldos, firmadas por el trabajador.
- g). Otros documentos solicitados por la Unidad Técnica.

SEXTO: Garantías y Duración del Contrato.

En garantía del fiel cumplimiento del contrato, el oferente hace entrega en este acto de Vale Vista N° 7528485, del Banco CORPBANCA, emitida con fecha 17



de Octubre de 2017, por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), tomada a la orden de la Ilustre Municipalidad de Buin.

El plazo de ejecución será de 36 meses, contados desde el día hábil siguiente a la firma del contrato.

SEPTIMO: Cuenta Presupuestaria

Los gastos derivados de la presente adjudicación serán imputados a la asignación presupuestaria 215.22.08.006 "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO", Centro de Costo 25.02.17 "MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO".

OCTAVO: Notificaciones

El proveedor, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de suministro y prestación de Servicios y su Reglamento.

NOVENO: Competencia.

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: Cesión del Contrato

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente; los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente contrato, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

DECIMO PRIMERO: Personerías.

La personería de Don MIGUEL ARAYA LOBOS, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016, la que no se inserta en este acto por ser conocida de las partes.



DECIMO SEGUNDO: Ejemplares.

El presente Contrato se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de idéntico tenor, fecha y validez quedando 2 (dos) en poder de la Ilustre Municipalidad de Buin y 1 (uno) en poder del "Prestador".

DECIMO TERCERO: Aprobación.

Para su validez, el presente contrato deberá ser aprobado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



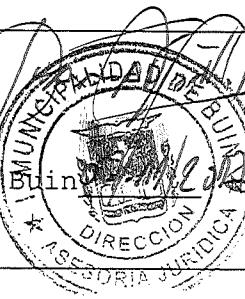
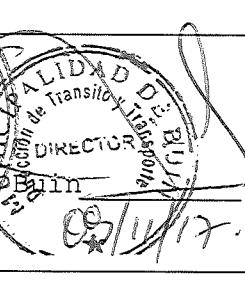
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



RAÚL BOLIVAR ESPINOSA

OFERENTE

JURIDICA	CONTROL	TANSITO	SECMU
 MUNICIPALIDAD DE BUIN Buin DIRECCION SEGURIDAD JURIDICA	 MUNICIPALIDAD DE BUIN Buin UNIDAD DE CONTROL	 MUNICIPALIDAD DE BUIN Buin UNIDAD DE TRANSITO DIRECTORIO	 MUNICIPALIDAD DE BUIN Buin SECRETARIA MUNICIPAL Contrato N° 99 28/10/2017

JAA/cdr

Distribución:

- Prestador
- SECMU
- Archivo Jurídica

